

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso, la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA S.A dio respuesta al requerimiento del despacho y manifiesta que procedió a realizar el pago de la obligación impuesta a su cargo en favor del demandante por la suma de \$2.169.062,00 Así mismo presentó liquidación donde detalla los conceptos cancelados y que corresponden al valor consignado. Sírvase proveer, Armenia Q., julio 31 de 2025

SIN NECESIDAD DE FIRMA
LEY 2213 DE 2022
MARILU PELAEZ LONDOÑO
SECRETARIA.-



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, julio treinta y uno de dos mil veinticinco

.-

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER VARELA TASAMA
DEMANDADA: ASSERVI S.A.S Y OTROS
RADICACIÓN: 2018-00155-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, la consignación efectuada por la entidad llamada en garantía Compañía Aseguradora de Fianza -Confianza por la suma de \$2.169.062,00 y frente al cual ha detallado los conceptos cancelados y que aduce corresponden a la sentencia proferida en primera instancia el 31 de enero de 2020 y el 15 de mayo de 2025 por el Tribunal Superior de Armenia, asumiendo la aseguradora el pago de los conceptos amparados en el contrato de seguro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



Firmado electrónicamente
ANA CRISTINA VARGAS GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Ana Cristina Vargas Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b04b828c77382550f5356acb1621aa0dbbb30facf4481cf0d3a719ff25d50da**

Documento generado en 31/07/2025 04:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>